

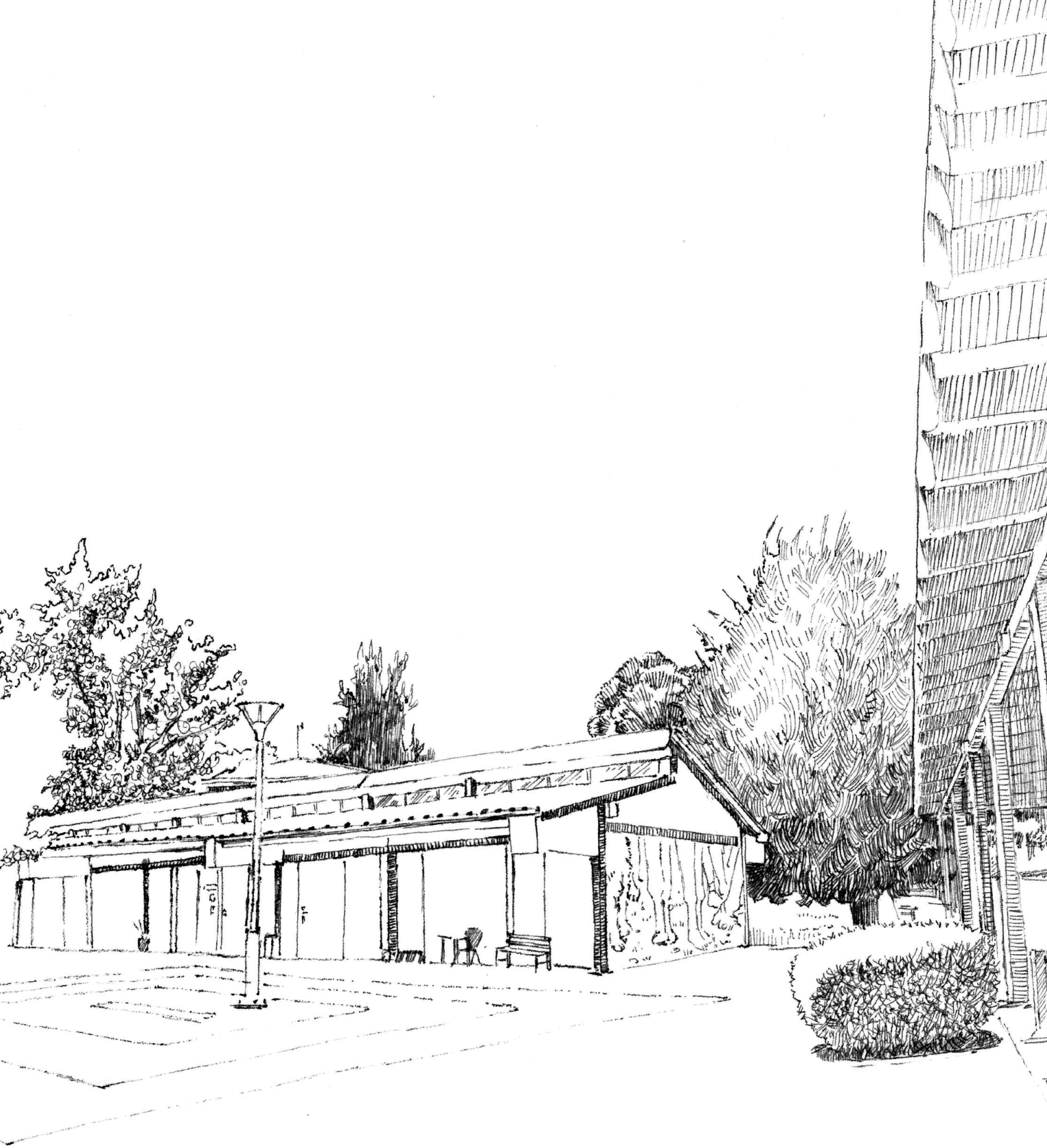


UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN



# FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Consejo Superior Universitario  
Universidad Nacional de Educación, UNAE  
Abril de 2022



# **FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

Consejo Superior Universitario  
Universidad Nacional de Educación, UNAE  
Abril de 2022

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

*Documento de difusión institucional*

Abril, 2022

**Universidad Nacional de Educación del Ecuador (UNAE)**

**Primeras autoridades**

PhD. Rebeca Castellanos Gómez

**Rectora**

PhD. Luis Enrique Hernández Amaro

**Vicerrector Académico**

PhD. Graciela de la Caridad Urias Arbolaez

**Vicerrectora de Investigación y Posgrado**

**Consejo Superior Universitario**

***Autoridades académicas***

PhD. Ana Delia Barrera

PhD. Gisela Quintero

Mgs. Marco Vásquez

***Representantes del personal académico***

Principales:

PhD. Wilfredo García.

PhD. Luis Alberto D' Aubeterre Alvarado

PhD. Patricia Pauta Ortiz

PhD. Silverio González

PhD. Rolando Portela

Alternos:

PhD. Madelin Rodríguez

PhD. Ricardo Pino [ricardo.pino@unae.edu.ec](mailto:ricardo.pino@unae.edu.ec)

***Representantes de los estudiantes***

Principales:

José Francisco Chacha Cornejo

Luis Fernando Idrovo Panamá

Linda Mariuxi Córdova Segura

***Representante del personal no académico***

Principales:

Lcdo. Mario Dután Cuenca

Alternas:

Lcda. Rocío Cárdenas Espinoza

**Edición**

Editorial UNAE

[www.unae.edu.ec](http://www.unae.edu.ec)

Teléfono: (593) (7) 370 1200

Parroquia Javier Loyola (Chuquipata)

Azogues, Ecuador

# ÍNDICE

<b>I. Postura filosófica</b> .....	<b>5</b>
1. Sustento ontológico	
2. Sustento epistemológico	
3. Sustento pedagógico	
4. Sustento axiológico	
<b>II. Valores</b> .....	<b>9</b>
<b>III. Principios</b> .....	<b>10</b>
1. Principio de pertinencia académica, social y curricular	
2. Principio de articulación sistémica y ecosistémica de la UNAE	
3. Principio del Buen vivir	
4. Principio de complejidad	
5. Principio de democratización e igualdad de oportunidades	
6. Principio de sostenibilidad institucional	
7. Principio de transparencia	
<b>IV. Políticas institucionales</b> .....	<b>12</b>
1. De la gestión institucional y clima organizacional	
2. De la formación y el currículo	
3. De la construcción de conocimiento	
4. De la vinculación con la sociedad	
5. Del desarrollo y capacidades del talento humano	
6. Política del fomento al estamento estudiantil	
7. Del cuidado y protección del medio ambiente	
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	<b>15</b>

# I. POSTURA FILOSÓFICA

## 1. Sustento ontológico

La Universidad Nacional de Educación (UNAE) es una institución de educación superior de carácter público, orientada a la formación integral de profesionales de la educación con competencias investigativas e innovadoras, compromiso ético, pensamiento crítico y creativo que contribuyan con la transformación de la calidad de la educación en el Ecuador y con la construcción de conocimiento pertinente. Estos profesionales de la educación comprenden y están comprometidos con lo educativo y lo pedagógico, desde el pensar, sentir y actuar, como está declarado en la misión institucional. Se asume *lo educativo*, en sentido amplio y en cuanto a la acción educadora que puede ocurrir fuera de contextos institucionalizados, como las aulas. *Lo pedagógico* se considera como el estudio de lo educativo y su acción, específicamente orientada por procesos planificados y sustentados, en su aplicación, desde la didáctica. La pedagogía, en tanto acción sistemática e intencional, contribuye con el carácter científico de la educación (Lemus, 1969).

El proceso formativo de la UNAE se concibe sustentado en el Modelo Educativo-pedagógico y en una clara vinculación con la realidad educativa en los contextos, lo que permite no solo la formación profesional, sino también el fortalecimiento de la dignidad, como profesional de la educación, la autoestima y el proceso de autodesarrollo, en meridiana claridad hacia el aprendizaje y conocimiento construido a lo largo de la vida (*long life learning*). Este proceso formativo se lleva a cabo desde una sólida formación teórica, con una experimentación en la práctica, a través de todos los ciclos; lo que permite investigar la realidad, con miras a su transformación. Se utilizan metodologías y herramientas innovadoras. Todo esto lleva a la formación de docentes investigadores, en el perfil de salida.

La UNAE, en tanto universidad de carácter público, concibe a la educación superior como un bien público y se convierte en un garante de la igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación y desde los postulados filosóficos más actuales de la inclusión educativa, para el acceso y permanencia de sus estudiantes. Esta concepción está en consonancia con los planteamientos de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES, 2018), los que requieren: "... hacer efectivo el acceso universal, la permanencia y el egreso de la educación superior, atendiendo a una formación de calidad con inclusión y pertinencia local y regional" (p. 3); y que "...nuestras instituciones deben comprometerse activamente con la transformación social, cultural, política, artística, económica y tecnológica que es hoy imperiosa e indispensable" (p. 4). A nivel nacional, se sustenta en la Constitución de la República del Ecuador, en los Artículos 26, 27, 28 y 29, en los que se afirma que la educación es un derecho humano, un deber ineludible e inexcusable del Estado, y que debe ser gratuita hasta el tercer nivel. Por su parte, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en su Artículo 3, establece que "La

educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social...” (2010, p. 7).

La UNAE, como universidad nacional, con centros de apoyo, sedes y extensiones ubicados en diversas provincias del país, se orienta por su carácter ecosistémico:

La universidad-ecosistema, además de ser un conjunto de elementos relacionados e interdependientes entre sí —donde la organización negocia las interacciones complejas— no está cerrada e interactúa con el contexto, de este asume los recursos e información necesarios para alimentar la dinámica interna. (Salgado-Guerrero, 2021 p. 42)

De allí su naturaleza abierta al diálogo de saberes, al reconocimiento y valoración de las características de los contextos socioambientales y económicos de la nación donde se asienta y a su carácter vinculante y activo con la realidad de las instituciones socioeducativas. La UNAE se preocupa por contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través de la incorporación de planes, proyectos, estrategias y acciones incluidas en las funciones sustantivas de docencia, vinculación, investigación e innovación, así como en las gestiones administrativas que le son inherentes.

Estas consideraciones le permiten repensarse y autorregularse, de manera permanente, como una institución viva que aprende y mejora, a través de su gente. Esta mejora permanente convierte a la UNAE en un “bien de uso común” (Herrán *et al.*, 2018, p. 19), en tanto existe para dar respuesta a necesidades educativas y de formación de docentes del Ecuador, por lo que la comunidad universitaria y la población estudiantil aspirante tiene acceso a sus ofertas de estudio. Por otra parte, está concebida como bien de uso común con enfoque ecosistémico; genera un “ambiente que potencia capacidades” (Salgado-Guerrero, 2021 p. 582), en el sentido de que la comunidad universitaria que la conforma dispone de oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional y personal que se traducen en un desarrollo institucional permanente. Esta visión redundante en la transformación de la calidad de la educación ecuatoriana y del mundo, en un contexto altamente complejo —denominado en términos de Bautista (2020), como un mundo VICA (volátil, incierto, complejo y ambiguo)—, para “convertirla en una auténtica herramienta de trabajo” (p.16). Ese es el reto de la UNAE.

## 2. Sustento epistemológico

Sobre la base de las consideraciones recogidas en el sustento ontológico de la UNAE, el proceso de construcción de conocimiento educativo y pedagógico responde a las necesidades, a la visión prospectiva de la educación y ecosistémica de la universidad, con un enfoque local y global, en un mundo altamente complejo. El hecho de poseer una vinculación directa con los diversos contextos donde se asienta la universidad y de que el componente práctico sea la columna vertebral de su Modelo Educativo-pedagógico, hace que el proceso de construcción del conocimiento se sustente en el diálogo de saberes, los principios del pensamiento complejo (Morín, 2003), así como en algunos de los siete saberes para la educación del futuro (Morín, 1999), referidos al conocimiento pertinente, la enseñanza de la condición humana, de la comprensión de la identidad planetaria y de la capacidad a enfrentar la incertidumbre. Estos son elementos que coadyuvan al desarrollo de una visión sistémica de la educación, como objeto de conocimiento. Estos aspectos

favorecen: el proceso de reapropiación y enriquecimiento del conocimiento generado por otros, de forma contextualizada y pertinente; y a los fines de compartirlo nuevamente y propiciar un liderazgo, cuya base no sea el poder *per se*, encerrado en sus atribuciones, sin fluidez ni aprovechamiento del conocimiento, para misión y visión, sino sustentado en el saber construido (Salgado-Guerrero, 2021).

Sustentados en estos planteamientos, “El conocimiento no significa acumular datos para ser reproducidos sino aprender a observar, indagar, contrastar, experimentar, argumentar, decidir y actuar; significa utilizar los recursos simbólicos que ha construido la humanidad de manera disciplinada, crítica y creativa” (UNAE, 2017, p. 8). Lo anterior implica el desarrollo de competencias investigativas, de capacidad reflexiva y propositiva, así como de la posibilidad de crear soluciones innovadoras, para el desarrollo del conocimiento educativo y pedagógico, en sí mismo, y para ofrecer opciones novedosas, a los ingentes problemas del sistema educativo del país y de la región.

Así visto, el proceso de construcción del conocimiento implica una rigurosidad científica y la necesaria adecuación metodológica, en función del objeto de estudio y de las interrelaciones con el contexto donde se ubica. En el campo educativo y pedagógico esta es una realidad. Cada espacio geográfico, sus instituciones educativas, las relaciones con el Ministerio de Educación, las familias, los docentes y alumnos forman un ecosistema particular en cada caso. De allí la necesidad de un pensamiento vinculante que dé cuenta de las interrelaciones existentes y de adecuar el método de investigación a las diversas realidades en consonancia con lo planteado por la CRES: el conocimiento debe “ser plural e igualitario, para posibilitar el diálogo de las culturas” (2018, p. 1).

Ya que la UNAE está concebida como un ecosistema, debe poseer mecanismos de gestión del conocimiento generado que, apoyados en las tecnologías, permitan, asimismo, su organización, aprovechamiento, gestión y transferencia, en articulación con la docencia, la vinculación, la investigación y la innovación, para el cumplimiento de su misión.

El sustento ontológico llama a procesos investigativos en red y a través de grupos, líneas y proyectos interinstitucionales, nacionales e internacionales que, de manera recursiva, propicien proyectos de vinculación e innovación en el campo socioeducativo. Parafraseando a Mansutti (2021), las redes de investigadores conformadas alrededor de problemas científicos de interés común se convierten en nodos articuladores que facilitan los procesos de gestión y generación de conocimientos, así como la publicación de sus resultados. “La generación de conocimiento debe ser el eje fundamental del desarrollo académico, pedagógico y crítico que permita el desarrollo de redes de conocimiento pertinentes y contextualizadas en respuesta a las necesidades y demandas locales, nacionales y regionales” (UNAE, 2019, p. 9). En consecuencia, la universidad amerita de una estructura organizativa y funcional flexible, sistémica, recursiva y lo más plana posible, para que apoye estos procesos y minimice la tramitología, favoreciendo así lo importante, para el logro de su misión y objetivos.

### 3. Sustento pedagógico

La concepción pedagógica que constituye la base de la formación en la Universidad Nacional de Educación tiene su sustento en los fundamentos filosóficos y los principios del Modelo Educativo-pedagógico, así como el perfil de egreso, en términos de competencias; el que abarca el desarrollo integral del ser humano, en cuanto comprende conocimientos, habilidades, actitudes, emociones y valores que conforman una configuración compleja. En consecuencia, el proceso de aprendizaje se entiende como una compleja función de construcción y reconstrucción permanente de conocimientos significativos, en constante accionar con el entorno, a través de la práctica en los diversos contextos que se transforman, en condicionantes de la práctica profesional, de la vida social y personal (UNAE, 2015). De allí que la práctica se constituye en un eje vertebrador de la formación del futuro profesional de la docencia.

Sobre la base de lo anterior, el teorizar la práctica y experimentar la teoría, así como el desarrollo del pensamiento práctico (principios del modelo) suponen un desarrollo enriquecedor y permanente de la interacción y reflexión teórico-práctica que ocurre por la vía del diseño curricular, en el que las prácticas se conjugan, con la reflexión permanente y la generación de proyectos integradores de saberes (PIENSA), sustentados en las realidades y contextos escolares donde se realizan.

Finalmente, un aspecto medular en el proceso formativo en la UNAE es el sustento en la articulación de las funciones sustantivas, a modo de círculo virtuoso, que permite el enriquecimiento de la docencia, con las experiencias generadas en los proyectos de vinculación, las prácticas preprofesionales, las estrategias innovadoras y los hallazgos obtenidos en los proyectos de investigación e innovación.

### 4. Sustento axiológico

Como universidad pública, la UNAE defiende a la educación como un derecho humano, tal y como se establece en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, los que regulan la educación, como un deber ineludible e inexcusable del Estado, un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, y como un derecho de todas las personas, uno que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Del mismo modo, estas consideraciones están presentes en los Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), la que tiene como objeto garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia y que establece que la educación superior es de carácter humanista, intercultural y científica, y constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés de la comunidad y no estará al servicio de las preocupaciones individuales y corporativas.

Es así que los valores y principios institucionales se conforman como el referente ético de la UNAE y constituyen un soporte para hacer realidad su misión y visión. De esta manera, orientan y sustentan todo el accionar de la universidad.



## II. VALORES

En este orden, la UNAE, en concordancia con su misión, visión, sustento ontológico, pedagógico y epistemológico, se rige por los siguientes valores:

- **Libertad**, entendida en el marco de la autonomía y del derecho a la libertad de cátedra y de investigación, sobre la base de lo establecido en el modelo educativo y de conformidad con los Artículos 28 y 29 de la Constitución de la República del Ecuador. Así también, se considera la libertad, en el marco de la autonomía académica, orgánica, administrativa y financiera, en armonía con lo establecido en el Artículo 18 de la LOES.
- **Respeto a la diversidad y a la pluralidad**, en el marco de la tolerancia, la aceptación y el diálogo de saberes y la interculturalidad.
- **Responsabilidad**, concebida no solo desde el cumplimiento formal de las obligaciones establecidas, sino, muy especialmente, en la toma de conciencia sobre el accionar de los miembros de la comunidad académica (personal académico, administrativo, de servicios y estudiantes), en cada una de las funciones que les correspondan y sus consecuencias en el logro de la misión de la universidad. En el plano institucional, se habla de la responsabilidad de la universidad con los contextos en los que se inserta, sustentada en la concepción ecosistémica de la institución.
- **Honestidad**, en la UNAE este valor se asocia con la honradez y la rectitud en el proceder, en los planos académicos y de gestión administrativa. Aplicada a lo académico, implica el respeto por la producción intelectual de otro y su referencia en los trabajos académicos propios. La reflexión permanente es un componente esencial en este valor, pues implica la orientación y autenticidad de los actos de los miembros de la comunidad universitaria, hacia la procura del bien universitario y el de las instituciones que son objeto del accionar de la UNAE.
- **Identidad UNAE**, entendida a partir de la identificación, de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, con su misión y visión, así como con los valores y principios institucionales. Esta identificación conlleva a fortalecer el sentido de pertenencia, al valorar e ir consolidando los logros de la UNAE, entendiéndolos y sintiéndolos como propiedad de la comunidad de la institución. Este principio se corresponde con la concepción ecosistémica de la universidad y de esta como bien común (Salgado-Guerreo, 2021), en tanto la UNAE es un espacio o lugar de encuentro que “potencia capacidades”, dado que, en ella, se encuentran los intereses, anhelos, objetivos y esperanzas de todos, en armonía con los de la institución.

Los valores antes mencionados deben constituir la base de la conducta de directivos, administrativos y docentes, y deben ser cultivados, con los estudiantes, desde el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### III. PRINCIPIOS

Además de los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), la UNAE se regirá por:

#### 1. Principio de pertinencia académica, social y curricular

La academia abarca las funciones sustantivas de la educación superior, por consiguiente, la pertinencia académica, social y curricular se refiere al hecho de que el conocimiento es el bien común de la universidad. Su generación, uso y proyección se promoverán a través de normas consensuadas por su comunidad universitaria. Sus carreras, programas de posgrado y cursos de educación continua se ajustarán y flexibilizarán, de acuerdo con las transformaciones educativas requeridas en el país y el mundo. Por su parte, los proyectos de investigación, innovación y vinculación se corresponden con los avances de las ciencias de la educación y de las relacionadas con estas, además, se sujetan al rigor científico y responden, con conocimientos y saberes, a: las expectativas y necesidades de los diversos contextos locales, nacionales y globales; a la planificación nacional; al régimen de desarrollo; y a la diversidad cultural. La pertinencia implica la evaluación de impacto-resultados, para el logro de la misión institucional.

#### 2. Principio de articulación sistémica y ecosistémica de la UNAE

Supone la articulación, en una múltiple dimensionalidad. En primer lugar, entre el Sistema Nacional de Educación, sus diferentes niveles de enseñanza-aprendizaje (educación inicial, general básica y bachillerato) y modalidades, con la UNAE como parte del Sistema de Educación Superior y en concordancia con el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Educación Superior. En segundo lugar, la articulación ecosistémica de la universidad con los diversos territorios e instituciones a nivel nacional. En tercer lugar, la articulación sistémica entre las funciones sustantivas de la UNAE: docencia, investigación, innovación educativa, vinculación con la sociedad y, de estas funciones, con la gestión universitaria.

#### 3. Principio del Buen vivir

La educación superior contribuye con la visión ecológica inherente al Buen vivir, en tanto fomenta el desarrollo del pensamiento vinculante, los valores de respeto, responsabilidad y empatía.

Este principio supone la obligación que tiene la universidad de responder al régimen del Buen vivir, establecido en la Constitución de la República y cuya concepción se refleja también en los Convenios Internacionales de rango constitucional, como los Objetivos del Desarrollo Sostenible y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

#### **4. Principio de complejidad**

Se refiere a la presencia de las múltiples interretroacciones (Morin, 2003), tanto a lo interno de la universidad como con el entorno. Se vincula con la concepción ecosistémica de la universidad, establecida en su sustento ontológico. Propende a la articulación entre la ciencia, la cultura, el arte y las humanidades, así como con saberes ancestrales, tradicionales y populares, en el marco de la interculturalidad y en la formación de profesionales de la educación, así como de la producción de nuevos conocimientos, con carácter integrado e integrador, disciplinar, inter y transdisciplinar.

A partir de lo anterior, la comunidad educativa logrará una comprensión compleja de la realidad y será capaz de enfrentar la incertidumbre, producto de los cambios vertiginosos de la época. Asimismo, reconoce, en condiciones de respeto, creatividad y colaboración, la multiplicidad de epistemologías, enfoques y lecturas académicas de la realidad, así como el conocimiento, la valoración y aceptación de diferentes nacionalidades del Ecuador y del mundo.

#### **5. Principio de democratización e igualdad de oportunidades**

Supone el acceso, permanencia, movilidad y egreso de la universidad, sin discriminación de ninguna naturaleza; garantiza el acceso de ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, mediante el fomento de carreras, cursos y/o programas académicos.

El principio de democratización también garantiza que, para la selección de docentes, investigadores y personal no académico, no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones de ninguna naturaleza. En consecuencia, la UNAE aplicará medidas de acción afirmativa, desde la filosofía de inclusión educativa, de manera que grupos en situación de vulnerabilidad, de la sociedad y los sectores históricamente excluidos, participen en igualdad de oportunidades en los procesos de selección, promoción y en todas las actividades de la universidad.

#### **6. Principio de sostenibilidad institucional**

Supone la responsabilidad compartida de creación, resguardo y sostenibilidad de la institucionalidad universitaria, para el cumplimiento de su misión y visión, y para que propicie la confianza, entre las instancias e integrantes de la comunidad universitaria, por encima de ideologías, grupos de poder, visiones cortoplacistas e intereses individuales o corporativos.

#### **7. Principio de transparencia**

Implica que la universidad realizará todos sus actos, sustentada en la transparencia de la información y la veracidad de los hechos y dando a conocer, a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, las condiciones internas que garantizan la gestión, para el logro de su misión, en un clima de confianza y seguridad.

## IV. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### 1. De la gestión institucional y clima organizacional

La UNAE propenderá al funcionamiento orgánico, articulado y sistémico de los subsistemas administrativo y académico, a fin de propiciar una estructura funcional, flexible y facilitadora de procesos articulados, automatizados y desburocratizados que faciliten la toma de decisiones oportunas y pertinentes, para trabajar de manera común y coordinada, en función del logro de la misión y visión de la universidad. La UNAE gestionará, de manera desconcentrada, las relaciones con sus sedes, extensiones y centros de apoyo.

La UNAE favorecerá la puesta en práctica de los valores institucionales en su totalidad; en especial del respeto a la diversidad y la pluralidad, sustentada en la aceptación del otro diferente y en el trabajo, en un clima armónico y en función de la universidad, como bien de uso común. Para ello, los liderazgos existentes en la institución se soportarán en el diálogo, el respeto, el fomento de una visión compartida, en favor de la misión y los objetivos institucionales, por sobre los intereses individuales.

En general, la UNAE se ocupará de asegurar el bienestar de su comunidad, sobre la base de decisiones orientadas hacia el bienestar de todos y el logro de la misión de la institución.

### 2. De la formación y el currículo

Es política de la UNAE que los procesos formativos, en todos sus niveles y dimensiones (pregrado, posgrado, educación continua), se sustenten en el principio de pertinencia académica, social y curricular, en el diálogo de saberes, en los procesos de construcción del conocimiento educativo y pedagógico, en la concepción del ser humano como parte del ambiente, así como en la práctica como eje vertebrador de su Modelo Educativo-pedagógico.

Para ello, la UNAE trabajará en función de un currículo flexible, en construcción y mejoramiento permanente, y en diálogo constante con el currículo de los diferentes niveles del Sistema de Educación Nacional y con el Ministerio de Educación —el que articula las funciones sustantivas, con sustento disciplinar, inter y transdisciplinar—, y con apoyo de las tecnologías de información y comunicación, todo esto en función de desarrollar competencias investigativas e innovadoras en los egresados y para ofrecer respuestas a las características complejas de los contextos.

La UNAE propiciará el diseño y desarrollo de carreras, cursos y programas de posgrado, en convenios interinstitucionales con universidades nacionales e internacionales.

### **3. De la construcción de conocimiento**

La UNAE promueve los procesos investigativos y de construcción de conocimiento educativo y pedagógico, en absoluto respeto a las diversas epistemologías y metodologías, y de acuerdo con la naturaleza del objeto de estudio. Para ello, asignará recursos y horas de investigación que consideren los parámetros legales y normativos nacionales.

La UNAE fomentará la creación de redes de investigación e innovación educativa con otras universidades, nacionales e internacionales, con enfoque inter y transdisciplinar. Asimismo, fortalecerá las acciones del observatorio para la generación de data e información necesaria, para el desarrollo pertinente de sus funciones sustantivas.

La UNAE propiciará la participación de sus estudiantes y de docentes de las instituciones del sistema educativo en procesos investigativos y de innovación que propicien la transformación de la calidad educativa ecuatoriana. Por otra parte, fomentará la investigación y mejoramiento de las prácticas de gestión académico-administrativa, para el mejoramiento y adecuación de sus procesos, en función del logro de su misión.

### **4. De la vinculación con la sociedad**

Es política de la UNAE articular orgánicamente los programas y proyectos de vinculación a la sociedad, con la docencia, la investigación e innovación y destinar recursos para su financiamiento, a través de la participación en convocatorias.

Los programas y proyectos de vinculación propenderán al logro de la visión y concepción sistémica y compleja del hecho educativo, en todas sus dimensiones; y fortalecerán la interdisciplinariedad, la visión social de la educación, el compromiso del profesional de la docencia con la transformación de la calidad educativa, a través de su contribución con el perfil de egreso de los estudiantes de cada carrera.

La Dirección de Vinculación de la UNAE promoverá las relaciones interinstitucionales con universidades, instituciones educativas y sociales, la REUVIC y organizaciones relacionadas con la naturaleza de sus proyectos y en favor del logro de la misión de la universidad.

### **5. Del desarrollo y capacidades del talento humano**

Es política de la UNAE que los procesos de reclutamiento, selección e incorporación del talento humano se realicen de forma transparente y se sustenten en la igualdad de oportunidades para todos, en apego al respeto de los perfiles requeridos. El personal académico contará con un sistema de evaluación del desempeño integral, conectado con planes de formación y desarrollo, de acuerdo con el Modelo Educativo-pedagógico y las políticas y enfoques para la generación de conocimiento y vinculación con la colectividad de la universidad. Del mismo modo, propenderá al fortalecimiento de las diversas disciplinas que desarrolle. La UNAE creará y desarrollará un plan de formación en competencias para investigadores noveles.

Igualmente, se asegurará el diseño de planes de capacitación y desarrollo integral para el personal no académico, sobre la base de la armonización de sus necesidades, sus potencialidades y de los requerimientos de los diferentes cargos que desempeñen, así

como de los intereses organizacionales de la universidad, de los valores y principios que la sustentan.

## **6. Política del fomento al estamento estudiantil**

La UNAE fomentará, a través de acciones educativas, culturales, deportivas, sociales y de servicio, el sentido de identidad y pertenencia de los estudiantes con su institución, la sensibilidad social y ambiental, la visión ecosistémica e intercultural, el desarrollo de pensamiento vinculante, crítico y creativo, así como el compromiso con la transformación de la calidad educativa del país. Para ello, la UNAE reconocerá la existencia de las organizaciones estudiantiles y apoyará las iniciativas que favorezcan el desarrollo de los rasgos y competencias mencionados.

## **7. Del cuidado y protección del medio ambiente**

La UNAE se compromete con el fomento del cuidado y protección del medio ambiente, en todas sus sedes, matriz, extensiones y centros de apoyo, al considerarlo como aspecto fundamental de las funciones académicas de docencia, investigación, innovación y vinculación, así como en la gestión académica y administrativa.

La UNAE promueve la sustentabilidad ambiental, la preservación de un entorno de calidad, la eliminación de la contaminación, en concordancia con la legislación ambiental vigente, su concepción ecosistémica y en respuesta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Const.]. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Bautista, J. (2020). *Liderazgo VICA. Cómo liderar en un contexto de volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad*. Biblioteca Innovación Educativa.
- Herrán, J.; Salgado, J.; Juncosa, J.; Carrera, P.; Carrera Hidalgo, P.; Torres-Toukoumidis, Á.; Romero-Rodríguez, L. y Salgado, B. (2018). *La Universidad: Un bien de uso común. Conjunto de recursos, valores morales y culturales de la Comunidad Académica de la Universidad Politécnica Salesiana*. Edición ABYA YALA-Universidad Politécnica Salesiana.
- Lemus, L. (1969). *Pedagogía: Temas fundamentales*. Kapelusz.
- Mansutti, A (2021). *Sugerencias para avanzar en el proceso de construcción colectiva de las Líneas de Investigación de la UNAE (papel de trabajo)*. Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. UNAE.
- Morin, E. (2003). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Editorial Gedisa.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Editorial Santillana.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior [LOES]*. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Salgado-Guerrero, J. (2021). *Un ecosistema llamado universidad*. Editorial ABYA YALA-Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (1999). *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.
- Universidad Nacional de Educación [UNAE]. (2019). *Estatuto*. UNAE.
- Universidad Nacional de Educación [UNAE]. (2015). *Modelo Pedagógico de la UNAE*. UNAE.
- UNESCO-IESALC. (2018). *Conferencia Regional de Educación Superior*. UNESCO.

